



**ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO**

El Comité Antifraude para la Gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, persiguiendo una mayor homogeneidad y claridad en la información publicada, acordó en sesión del día 30 de octubre de 2023 aprobar este Modelo para la Publicidad de las adaptaciones del PMA de las Entidades ejecutoras e instrumentales, cuya publicación sustituirá a las publicaciones realizadas anteriormente.

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA) realizada con **fecha 18 de marzo de 2025 con motivo de una segunda adaptación de este.**

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D./D<sup>a</sup> **Lola Romero Gallardo**, como persona que ocupa la Coordinación General de la Secretaría General Técnica.

Se adjunta como Anexo I el documento de constitución de la Unidad Antifraude.

2º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo II del PMA eliminando las siguientes banderas rojas del catálogo general recogido en el PMA en el ámbito subvención, contratos, convenios y encargos a medios propios:

Ámbito		
SUBVENCIÓN	Banderas Rojas	Controles propuestos
Limitación a la competencia	S.R.1	No aplica
Trato Discriminatorio en la selección de solicitantes	S.R.2	No aplica
Conflicto de intereses	S.R.3	No aplica
Incumplimiento del Régimen de Ayudas de Estado	S.R.4	No aplica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LOLA ROMERO GALLARDO	25/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP4SZSLZ5BRFAX3ES8HJW3XX6	PÁG. 1/2	



Ámbito		
SUBVENCIÓN	Banderas Rojas	Controles propuestos
Falsedad documental	S.R.7	No aplica

Ámbito		
CONVENIOS	Banderas Rojas	Controles propuestos
Celebración de convenios con entidades privadas	CV.R.1 /1.2	No aplica
Convenios recurrentes	CV.R.3 / 3.2	No aplica
Limitación de la concurrencia en la selección de las entidades co-laboradoras de derecho privado	CV.R.4	No aplica
Limitación de la concurrencia en el caso de ejecución del convenio por terceros	CV.R.5	No aplica

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas:

- GIRO.
- Perfil de contratante.
- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Junta de Andalucía.
- Registro de Titularidades Reales del Colegio de Registradores.
- Minerva.

4º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo IV del PMA eliminando las banderas rojas y/o controles propuestos que se recogen en la adaptación del Anexo II del PMA, tal y como se recoge en el punto 2º del presente documento.

Responsable de la Unidad Antifraude

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LOLA ROMERO GALLARDO	25/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP4SZSLZ5BRFAX3ES8HJW3XX6	PÁG. 2/2	